

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-mar.-24. Pasa a despacho de la señora Jueza. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 509
Proceso: Declarativo de Obligaciones a cargo de copropietario
Demandante: Alejandro Maya Mazorra
Demandado: German Eduardo Maya Mazorra
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**588**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la solicitud allegada el 14 de febrero de 2024 por el apoderado judicial del demandante, a través de la cual solicita la entrega de los títulos judiciales consignados por el demandado, una vez revisada la página del Banco Agrario de Colombia se pudo evidenciar que, el señor GERMAN EDUARDO MAYA MAZORRA a la fecha ha consignado la suma de \$27.000.000 en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. 019 proferida el 23 de noviembre de 2023.

En consecuencia, se ordenara la entrega de los títulos judiciales obrantes en la cuenta del despacho a favor del demandante.

Ahora, como quiera que, dentro de las presentes diligencias se encuentra surtido todo el trámite establecido en el artículo 390 del Código General del Proceso, se procederá al tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la misma codificación.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de la suma \$27.000.000 a favor del demandante, que fueron consignados por el demandado GERMAN EDUARDO MAYA MAZORRA en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. 019 proferida el 23 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, por haberse concluido el trámite de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Jueza

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b11c343653ad0de34f85c6514bbe90ed38a58a1f63b1b91e39191e24d20b08f**

Documento generado en 11/03/2024 05:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>